

Movilidad de los trabajadores fijos discontinuos y a tiempo parcial del Convenio Único

Las Organizaciones sindicales CSIF-AGO, CC.OO. y UGT presentaron el pasado día 9 una propuesta conjunta en la que solicitaban a la Administración la convocatoria de la Comisión Negociadora para proceder a la modificación del artículo 29 del III Convenio Único consistente en la eliminación de las limitaciones actuales de estos colectivos para participar en los concursos de traslados que hacen tremendamente difícil la adjudicación por este sistema de una plaza a tiempo completo.

La Administración se negó a modificar el citado artículo ya que actualmente se está negociando el IV Convenio Único, pero propone alguna otra solución provisional al tema:

En primer lugar, la Administración distingue el caso de los trabajadores a tiempo parcial del de los trabajadores fijos discontinuos. Alega que los primeros participaron y superaron los mismos procesos selectivos que los trabajadores a tiempo completo mientras que los trabajadores fijos discontinuos participaron en procesos selectivos para esta modalidad contractual. Pese a que la parte social manifestó que esto no era así en todos los casos, la Administración se mantiene en su postura.

Para los trabajadores a tiempo parcial la Administración propone dos posibles soluciones:

1. Convocar un concurso restringido para ellos.
2. Estudiar los casos en los distintos departamentos para proceder al cambio de los contratos.

Estas propuestas están siendo estudiadas por las partes.

La Administración anuncia la próxima convocatoria a la mayor brevedad posible de una nueva reunión para el estudio del asunto, de la que informaremos en cuanto esta tenga lugar.

Seguiremos informando

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*